

GUIA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS DE CARÁCTER TRANSVERSAL EN ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN

El reconocimiento de créditos por la participación de los estudiantes universitarios en *Actividades Solidarias y de Cooperación* requiere la coordinación entre los actores universitarios implicados para la realización de las acciones que conlleva la participación en la actividad y su reconocimiento académico.

Los requisitos básicos que establecerá la Universidad de Alcalá para llevar a cabo el reconocimiento académico de la participación del estudiante en alguna de las *Actividades Solidarias y de Cooperación* del presente protocolo se detallan a continuación:

- Actividad previamente autorizada tanto por el Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes, Servicio o Centro involucrado con la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), como por la Oficina de Cooperación Solidaria.
- El número mínimo de horas, por crédito, será de 25 ECTS, y el número máximo, de 30 ECTS.
- Acreditación de haber realizado la actividad. Puede consistir en: acta o informe favorable de actividades realizadas del Coordinador o de la Comisión o Grupo, o, en su caso, de la entidad externa sin ánimo de lucro que coordine la actividad, o informe favorable de actividades realizadas. El Informe debe contener el número de horas de trabajo que el estudiante ha invertido en la actividad, la realización del proyecto y la memoria final, en su caso.
- Solicitud de reconocimiento cumplimentada por el/la estudiante, a presentar a la Oficina de Cooperación Solidaria en el plazo que se fije con anterioridad.

Además, según la Modalidad de actividad objeto de reconocimiento de la que se trate se especificará con detalle en la Relación de Actividades Solidarias y de Cooperación los requisitos adicionales que acrediten el cumplimiento de las condiciones de cada una de las actividades, y que pueden incluir, por ejemplo, la acreditación o certificación del itinerario formativo seguido (formación básica y específica), asociado a la actividad.

1. MODALIDADES DE ACTIVIDADES OBJETO DE RECONOCIMIENTO

Las modalidades a través de las cuales se desarrollen las *Actividades Solidarias y de Cooperación* abarcan la participación en programas o proyectos universitarios cuyos objetivos estén alineados con los de la solidaridad y la cooperación para el desarrollo¹. En particular, se identifican las siguientes modalidades:

Modalidad 1	<i>Proyectos y Grupos de Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD)</i>	Participación estable en la actividad de los grupos y/o en proyectos vinculados a los objetivos de la Cooperación Universitaria al Desarrollo.
Modalidad 2	✓ <i>Actividades de sensibilización</i> ✓ <i>Actividades de Educación para el Desarrollo</i>	Actividad gestionada por la Oficina de Cooperación Solidaria y por otras Unidades relacionadas con el compromiso social universitario: igualdad, discapacidad, medioambiente y educación para el desarrollo.
Modalidad 3	<i>Programas de Voluntariado Universitario local</i>	Desarrollándose en el campus universitario. Organizados y gestionados por la Oficina de Cooperación Solidaria. Incluye obligatoriamente cursos de formación básica y específica en voluntariado.
Modalidad 4	<i>Programas de Voluntariado de ámbito nacional, internacional o en el seno de organizaciones ajenas a la universidad</i>	Organizados y gestionados por la Oficina de Cooperación Solidaria. Incluye obligatoriamente cursos de formación básica y específica en voluntariado. En el caso de organizaciones ajenas: entidades no lucrativas de la sociedad civil relacionadas con la universidad a través de un convenio que otorga expresamente la posibilidad de reconocimiento de créditos.
Modalidad 5	<i>Prácticas universitarias extracurriculares de Cooperación al Desarrollo en países socios</i>	Gestionadas por la Oficina de Cooperación Solidaria en coordinación con los centros universitarios del estudiante participante.
Modalidad 6	<i>Otras actividades formativas en el ámbito del Voluntariado, el Compromiso Social y la Cooperación al Desarrollo</i>	Actividades impartidas por la universidad y por otros entes públicos con convenios suscritos en materia de Voluntariado, Igualdad, Diversidad funcional y Cooperación al Desarrollo. Incluye talleres, seminarios culturales, tecnológicos y científicos en el marco de proyectos de este ámbito.

La *Relación de Actividades Solidarias y de Cooperación* y tiene que ser acreditada por la Oficina de Cooperación Solidaria.

¹ Las *Actividades Solidarias y de Cooperación* tienen por objeto la sensibilización, formación y promoción de valores y actitudes éticas y solidarias, desde las que se fomente el compromiso y la implicación social de los estudiantes universitarios, sobre la base de la igualdad, la defensa de los derechos humanos, la cultura de paz, el diálogo intercultural, la educación para la convivencia, la atención a las personas con discapacidad, la inclusión social, el cuidado del medio ambiente, la promoción de la salud y el desarrollo de una cultura preventiva, el comercio justo y el consumo responsable, con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, sostenible y solidaria.

2. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDAD SOLIDARIA Y DE COOPERACIÓN

De acuerdo al concepto de crédito y a la equivalencia de ECTS, el número de créditos a reconocer por la participación en una *Actividad Solidaria y de Cooperación*, se resume en la siguiente tabla:

Número de ECTS por actividad	Duración de la actividad	Modalidad (ver apartado 1)
6 ECTS	<ul style="list-style-type: none">✓ Mínimo de 150 horas✓ Estancia fuera del territorio español al menos durante 4 semanas (cuando la actividad de alguna de estas modalidades lo requiera)	1: Proyectos y Grupos de CUD. 4: Voluntariado universitario nacional e internacional. 5: Prácticas universitarias de Cooperación al Desarrollo en países socios.
1 a 5 ECTS	<ul style="list-style-type: none">✓ 1 ECTS por cada 25 a 30 horas✓ Con una duración de una semana a seis meses✓ En el caso de la modalidad 6 (y de la modalidad 2 si procede) al menos 15 horas en el aula y la presentación de un trabajo evaluable	2: Actividades de sensibilización de Compromiso Social; Educación para el Desarrollo. 3: Voluntariado universitario local o nacional en el seno de organizaciones no lucrativas, incluyendo la acción formativa. 6: Actividades formativas en el ámbito del voluntariado, compromiso social y la cooperación al desarrollo.

Se reconocerá un máximo de 3 créditos por participación en actividades de cooperación y solidaridad en un curso académico y un máximo de 6 ECTS del total del plan de estudios cursado por cada estudiante.